

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

10

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 291
Sumario
14 de junio de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración de las actas correspondientes a las 257a., 262a., 275a. y 277a. sesiones.
3. Convocatoria a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/CR/PR 78).
4. Profundización de la preferencia arancelaria regional.
5. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).
6. Otros asuntos.
 - Acreditación de la Comunidad Económica Europea como Observador ante el Comité de Representantes.

Con la alteración del orden de consideración de los puntos 3 y 4, SE APRUEBA el orden del día.

SE APRUEBAN.

SE APRUEBA la Resolución 119 sobre: "Convocatoria de una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel".

Secretaría elaborará un documento en base a las modificaciones y observaciones formuladas en el debate y el tema será considerado en la próxima sesión.

Postergado.

Secretaría presentará un proyecto de resolución.



220

APROBADA
en la 313 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 291
14 de junio de 1990
Horas: 10.50 a 13.40

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración de las actas correspondientes a las 257a., 262a., 275a. y 277a. sesiones.
3. Convocatoria a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/CR/PR 78).
4. Profundización de la preferencia arancelaria regional.

CUARTO INTERMEDIO

5. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).
6. Otros asuntos.
 - Acreditación de la Comunidad Económica Europea como Observador ante el Comité de Representantes.

//

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Angel María Oliveri López, María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Gabriel Martínez y Eduardo José Michel (Argentina); René Mariaca Valdez y William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspari Torres, Paulo Roberto de Almeida, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Roberto Proaño y Antonio Rodas (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, Carlos Zeballos, José Roberto Muineló y Luis Bermúdez Álvarez (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); René Alfonso Blanco (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: como se recordará en la sesión anterior se hizo una ronda de opiniones sobre la cuestión de la convocatoria a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel para el día 20 de este mes, y hubo ocho países que se pronunciaron a favor de la misma. Nosotros no insistimos en esa ocasión sobre un pronunciamiento del Comité por deferencia a los colegas que no habían participado y que estaban recabando instrucciones. Pero a esta altura nos gustaría, realmente, que pudiéramos pedir un pronunciamiento sobre este proyecto de resolución antes de tratar el tema del protocolo en sí.

O sea que se trataría de alterar el orden de consideración de los puntos 3 y 4.

Queremos aclarar esto porque aunque no hay decisión formal en Asunción, nuestros países a nivel muy elevado, los que participaron, adoptaron esta idea de la convocatoria como lo dice la propia resolución con el fin de que el Comité pudiera avanzar en limpiar este texto pero, también que la Reunión de Alto Nivel -quiero aclarar que el Ministro Cavallo tiene, en principio, la intención de concurrir fijando el interés de la delegación argentina en este tema- termine la tarea negociadora sobre los dos o tres aspectos muy puntuales que están pendientes.

//

ac

//

225

Por eso no quisiera que después nos enfrasquemos en el debate del protocolo y se diga que no hay condición. Las condiciones para mí ya están hoy. Tenemos nuestro debate circunscrito a dos o tres puntos. Si no lo resolvemos nosotros deberá resolverlo la Reunión de Alto Nivel, por lo menos ésa es la opinión de mi Representación.

En concreto pediría que consideremos primero el punto 4 y después el punto 3.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la solicitud argentina.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: nuestra Representación también apoya la petición argentina.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en el mismo sentido.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la propuesta de la Argentina, siempre en la inteligencia de que en el curso de esta reunión del Comité de Representantes se analice la convocatoria y todo eso, lleguemos a un consenso para que esto sea un acuerdo regional.

PRESIDENTE. Ese es el entendimiento con que está trabajando el Comité.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Apoyamos la propuesta argentina.

PRESIDENTE. Habiendo consenso, queda alterado el orden del día. El punto 4 "Convocatoria a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel" pasaría a ser 3. Y el punto 3 "Profundización de la preferencia arancelaria regional", pasaría a ser punto 4.

2. Consideración de las actas correspondientes a las 257a., 262a., 275a. y 277a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

3. Convocatoria a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/CR/PR 78).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: sobre este punto ratificamos la posición de Venezuela y estamos de acuerdo en los

ac

//

términos expresados por la Secretaría para convocar a la reunión del 20 de junio.

PRESIDENTE. Si no hubiera observaciones de sustancia en cuanto a este punto, la Presidencia colocaría a votación el proyecto de resolución.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente entiendo que esta convocatoria a Reunión de Representantes de Alto Nivel es para la discusión prefinal del Acuerdo Regional de la PAR. Pero entiendo que a esta convocatoria debería ir todo lo que acá es motivo de acuerdo y discusión en el seno de este Comité de Representantes.

Entonces, antes de aprobar esta convocatoria deberíamos tratar los puntos pendientes, por lo menos llegar a una especie de preconsenso.

PRESIDENTE. Yo entiendo que la mayoría del Comité entiende de otra manera y que prefiere que sea votado en este momento el proyecto de resolución. De cualquier manera si alguna otra Representación tiene el mismo punto de vista de Bolivia, pediría que se expresase.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la convocatoria para el 20.

PRESIDENTE. Está a votación, por tanto, la convocatoria.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, por favor sírvanse indicarlo.

Se vota: Diez votos.

¿Negativa? Cero voto.

¿Abstenciones? Un voto.

En consecuencia, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 119

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El Acuerdo Regional no. 4,

RESUELVE:

Convocar a una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, a celebrarse el 20 de junio de 1990, en la sede de la Asociación, con la finalidad de examinar el proyecto de Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 que instituye la preferencia arancelaria regional, con miras a su suscripción."

//

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: mi Representación por no tener instrucciones pertinentes se ha abstenido de pronunciarse.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Profundización de la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. Pediría a la Secretaría General que hiciera la presentación del documento que fue circulado oportunamente a las Representaciones sobre el consolidado de los documentos relevantes relacionados con la discusión del Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el documento que lleva el número 215 consolida los documentos ALADI/CM/V/dt 1 del Consejo de Ministros, el papel blanco 337/Rev. 1 y el documento ALADI/CR/di 246.

En el primer artículo se registra el texto del documento 246 que contiene el proyecto presentado oportunamente por la Representación de México para la incorporación al Acuerdo Regional no. 4 de un preámbulo, texto que ha sido recogido en su totalidad conforme a lo que está establecido en el documento referido. O sea en el documento informativo 246.

En todos los casos, Señor Presidente, hemos señalado al margen izquierdo del documento el origen de la redacción que se presenta de manera tal que los Señores Representantes tengan o adviertan inmediatamente en qué instrumento, en qué documento ha sido manejado cada uno de los textos. Así por ejemplo en el artículo que aquí aparece como artículo sin número y que se refiere a la modificación de los artículos primero, quinto, séptimo, octavo, noveno y decimoprimer, página 2, del Acuerdo Regional no. 4 que instituye la preferencia arancelaria regional, los que quedarán redactados de la siguiente forma, acápite que se repite en los dos documentos que manejamos, el texto del artículo primero, que primero aparece, es el texto del documento del Consejo de Ministros V, dt 1. Ese texto, Señor Presidente, ha sido recogido en su totalidad, incluso con la salvedad de una posición pendiente. Inmediatamente se agrega el texto que surge del documento 337/Rev. 1 en su artículo primero. También en este caso se recoge textualmente el texto del artículo primero que figura en ese documento.

Así, Señor Presidente, lo hemos hecho para cada uno de los artículos que consolidamos en este papel de trabajo. Obviamente, respetamos la decisión de incorporar las disposiciones transitorias como articulado del proyecto. De manera tal que en estos casos también van a advertir los Señores Representantes que en el margen izquierdo se señala cuando se trata de una disposición transitoria que ahora tiene forma de artículo.

Por ejemplo, en la página 7 al pie, el artículo que aquí figura sin número responde al texto del documento del Consejo de Ministros, disposición transitoria letra A, que se transcribe textualmente como un artículo de esta consolidación, e inmediatamente el texto que surge, para el mismo tema, del documento 337/Rev. 1. Así lo hemos hecho, Señor Presidente, con todas las disposiciones salvo con una, diría yo, porque se reitera, que es el artículo 11, está reiterado en ambos documentos, tanto en el documento dt 1 del Consejo de Ministros, como en el documento 337/Rev. 1.

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. En consideración el documento preparado por la Secretaría General.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: el documento de la Secretaría General es en cuanto a la propuesta mexicana. Habría que eliminar la palabra "artículo". Porque dice: "artículo a incorporar a manera de preámbulo". Realmente "incorporar a manera de preámbulo el Acuerdo Regional". Esa es realmente la propuesta mexicana.

Por otra parte mi Representación quisiera saber, como la propuesta mexicana fue objeto de consideración a nivel de capital, las instrucciones que han recibido los distintos miembros del Comité con respecto a la atención que les merezca nuestra propuesta.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo quisiera explicar el contenido de este artículo sin número que hemos agregado. O sea desde el punto de vista formal no encontramos otra manera de incorporar a un proyecto de protocolo modificatorio que la de decir que se incorpora como preámbulo determinado texto. O sea que ésa fue la intención, formalmente hablando, de señalar que está a consideración de los Señores Representantes la posibilidad de incorporar un preámbulo con este texto, texto que responde exclusivamente a la propuesta formulada por la Representación de México.

O sea, desde el punto de vista técnico-formal, la forma de incorporar en un protocolo modificatorio de un acuerdo que no tiene un preámbulo, es decir, en un artículo, que se incorpora como preámbulo determinado texto.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: yo quisiera hacer notar a la Secretaría que hay varios ejemplos. Tenemos por ejemplo un acuerdo de alcance parcial con Colombia, con Argentina, con otros países, en que sí hay este tipo de considerando.

Es decir que no necesariamente tiene que ser un articulado. Hay instrumentos internacionales en los que sí se usa la cuestión del considerando.

Por lo tanto no creo que sea exactamente correcta la opinión de la Secretaría General.

PRESIDENTE. Pediría la atención de la Representación de México para la disposición transitoria en la página 9 que yo entiendo debe ser leída conjuntamente con ese artículo primero.

A partir del momento en que el Comité apruebe ese articulado si fuera aprobado como está, la disposición transitoria faculta a la Secretaría General para elaborar el texto consolidado y concordado de este acuerdo con estricta sujeción a lo dispuesto en el texto original, en su primer protocolo y en el presente.

Entonces, los dos artículos deben ser leídos juntos. Aprobaríamos como un artículo y después en el texto aparecería como preámbulo, sin el artículo.

//

//

223

SECRETARIO GENERAL. Nosotros queremos aclarar que no se trata de que la Secretaría esté dando una opinión de si la fórmula mexicana va a ser incluida en el preámbulo o va a ser un artículo. No estamos interviniendo en eso. Lo que se está diciendo es que la forma, la manera de reformar el protocolo de la PAR es a través de un artículo. En este artículo se debe decir: "inclúyese a manera de preámbulo en el protocolo modificadorio, ...". Cuando se consolide después el texto final, obviamente, desaparece el artículo y queda el preámbulo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: quiero hacer, simplemente, una intervención de tipo formal.

No es que estemos, aclaremos bien, rechazando este artículo primero como está presentado o estemos apoyando lo que México nos haya dado como preámbulo. Pero considero, Señor Presidente, que no es oportuno que figure ya como un articulado, puesto que ha sido algo que la Representación de México ha sometido a consideración de las demás Representaciones. Y que nosotros también hemos elevado a consideración de nuestras capitales.

Entonces, creo que amerita por lo menos que se pida un pronunciamiento, un criterio, sobre mantener, modificar o ampliar este preámbulo o darle forma de artículo.

Acá ya no valdrían para nada esas opiniones, esa consulta a Cancillerías en el sentido de qué debemos hacer específicamente con ese preámbulo y con ese artículo primero de la propuesta de México.

Creo que no correspondería, honestamente, el haber puesto en el artículo algo que estaba en consulta por parte de todas las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, para aclarar la inquietud del distinguido Representante de Bolivia. La Secretaría procedió así, porque en el pasado hubo un mandato del Comité de Representantes a la Secretaría para que así se procediera.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: la situación es la siguiente: nosotros hemos hecho una propuesta y estamos en espera, que ha sido negociada a nivel de Cancillería, de la respuesta formal de las instrucciones que reciban las distintas Representaciones.

PRESIDENTE. Atendiendo a la solicitud de México ya que el Señor Representante de Bolivia comenzó a dar opinión sobre esa sugestión, yo pediría que las Representaciones indicasen si ya recibieron instrucciones, cuáles son las instrucciones que tienen sobre eso. Y si no recibieron esas instrucciones indicasen que no recibieron instrucciones para atender a la Representación de México.

Comenzaría con Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: yo quiero, primero, referirme al tecnicismo que planteó el Señor Ruocco.

ac

//

Yo creo que en realidad me parece que, si lo he entendido bien, no debería afectar la posición de México en el sentido de que evidentemente en el texto consolidado aparecería no como artículo sino como preámbulo, que es lo que estamos pretendiendo.

Creo que desde un punto de la técnica jurídica la posición de la Secretaría es más ajustada. Y evidentemente la parte preambular, digamos, va mejor que de como preámbulo mismo del texto original. Es decir cuando aparezca el texto consolidado a un preámbulo a un protocolo adicional sino el preámbulo al protocolo. Esta es la formulación técnica, si he entendido a la Secretaría.

Y sobre el tema de fondo, yo quiero manifestar que la Representación argentina puede acompañar este preámbulo si esto representa consenso del Comité.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: nosotros también recibimos instrucciones y ellas son bastante claras en el sentido de que el objetivo es trabajar para obtener un acuerdo regional. Y en ese trabajo mostrar una flexibilidad constructiva, de tal forma que la Representación del Brasil pueda sumarse al consenso que se forme.

Pero, de cualquier forma, nuestra posición es también muy clara. El hecho es que nosotros somos contrarios a la inclusión del preámbulo. Nosotros encontramos que la idea debe ser captada y mantenida en una redacción, posiblemente consensual, para el artículo primero.

Creemos que el preámbulo tal como ha sido presentado carece de claridad en aquello que se propone y no adiciona los elementos que nos gustaría ver explicitados en el articulado.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: las instrucciones de nuestra Representación son procurar por todos los medios posibles la suscripción de un acuerdo regional. Estamos modificando un acuerdo regional. Y satisfacer la inquietud planteada por México.

Ahora, respecto a la técnica legislativa nosotros preferimos un artículo, por razones de técnica legislativa. Pero no es una cuestión de principios. Si la mayoría prefiere que la inquietud de México se satisfaga en un preámbulo, vamos a aprobarlo como preámbulo.

Yo no entiendo francamente, esto es una inquietud personal, la diferencia, desde el punto de vista jurídico, porque en la Convención de Viena que reglamenta los tratados se dice claramente que los preámbulos tienen el mismo valor jurídico de los artículos. La inquietud que yo planteo es de técnica legislativa, simplemente. No es un problema de fondo.

Ahora, respecto a la redacción específica del preámbulo de México, vuelvo a tener dudas jurídicas porque preferiría, creo que no es difícil mejorar la redacción del preámbulo en algunos puntos muy concretos en que parece oponer los acuerdos de alcance parcial, por ejemplo, a los comerciales. Podríamos mejorar también desde el punto de vista técnico y sin alterar en absoluto el fondo de la inquietud de México. Podríamos mejorar la redacción simplemente del preámbulo, desde un punto de vista -vuelvo a insistir- técnico. Yo no tengo ninguna objeción política.

//

//

Creo que es susceptible de mejorar el párrafo tercero. No entiendo muy bien el alcance del párrafo cuarto del preámbulo de México, creo que es excluyente. Son problemas menores de redacción que si se formara un grupo, rápido, de trabajo integrado por cierto con Representantes de México, podría quedar un preámbulo, desde el punto de vista de técnica jurídica, más ajustado a la normativa de la ALADI. Pero estamos dispuestos a apoyar el preámbulo, pero preferimos corregirlo en su redacción. Es una inquietud nada más que de forma, Señor Presidente.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: coincidimos con la explicación dada por la Secretaría General en el entendido de que si se llega a concertar un instrumento el preámbulo será lo que ha sido concebido por México: preámbulo. En la hipótesis de que se pretendiera convertirlo en artículo, de acuerdo a las dudas que acaba de plantear el Representante de Chile, sí tendría que sufrir una severa revisión a la luz de la redacción de algunos casos imprecisa y confusa que tiene.

Pero la posición de nuestra Representación es acompañar el consenso de la mayoría en torno al preámbulo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo, por supuesto, con el pensamiento de todos. Estamos, justamente, interesados en hacer un acuerdo regional y, por lo tanto, nuestra posición es de buscar todos los medios posibles para que así sea.

En cuanto al punto este planteado inicialmente a nosotros nos satisfacen perfectamente las explicaciones de la Secretaría. Creemos que es un consolidado. Y después, entonces, de las consideraciones que hagamos será cuando sale el texto definitivo del protocolo que acá aprobemos. De manera que nos considerariamos satisfechos con las explicaciones, en ese punto, que se nos han dado.

En cuanto a la solicitud de México, debemos decir que vamos a esperar una aclaración de nuestro Gobierno. Porque entiendo que nuestro Gobierno entendió en Asunción que el preámbulo iba a sufrir una modificación acá por parte de un país. Por lo que veo o no se cumplió eso o mi Gobierno con sus representantes se equivocó.

Entonces, tenemos que consultar qué fue lo que pasó. De manera que las instrucciones que habíamos recibido era a base de que iba a haber algunas observaciones, cambios en el preámbulo. No siendo así, no podemos nosotros decir que el Gobierno de Venezuela las va a aceptar ni las va a rechazar; vamos a consultar.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: nosotros acompañaríamos la propuesta de Chile. Pensamos que la redacción puede ser pasible de mejora y, por lo tanto, estaríamos dispuestos, incluso, a integrar ese grupo de redacción. Porque tenemos en el párrafo cuarto alguna duda sobre la última parte. Si está correcto así como está expresado.

Representación del PARAGUAY (Herminia Margarita Genes de Aranda). Señor Presidente: la Representación de mi país también está en las miras de que este acuerdo sea lo más rápido posible superado y busca la manera de que sea siempre un acuerdo regional y acompañaríamos la posición de la Representación

//

de Chile de mejorar estos términos. El Señor Embajador está llegando ya en esta tarde y las instrucciones últimas, del Gobierno, él las trae para que sean en forma definitiva.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Nuestra Representación apoyaría una fórmula de consenso con el fin de que la PAR siga siendo un acuerdo regional. Acompañamos el planteamiento de Chile.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: anteriormente con respecto a la propuesta de México hicimos conocer que debemos agotar los esfuerzos para que el acuerdo sea regional. Esa es nuestra posición de principios.

En cuanto a la propuesta del preámbulo y si se piensa que realmente es la manera de ir al encuentro de la posición mexicana, pues estamos dispuestos a contemplarla, pero un poco ad-referendum de lo que podamos definir en la Reunión de Alto Nivel. Yo sí me permitiría hacer algunos comentarios iniciales sobre la idea de un preámbulo.

En primer término, consideramos que se trata de un protocolo modificatorio, lo que estamos aprobando. No es un acuerdo. Estamos en este momento para aprobar un documento básico que es anterior.

Y en segundo término, pensamos -y en esto coincidimos con la Representación de Chile- que los alcances jurídicos de un preámbulo son los mismos alcances que tienen los artículos de un instrumento internacional. En ese sentido nos parece que debería estudiarse la posibilidad de contener esos principios dentro del protocolo mismo y en ese sentido prescindir un poco del preámbulo. Pero repito, Señor Presidente, sobre este particular concreto, del preámbulo, todavía carecemos de instrucciones y las reflexiones que me he permitido hacer son hechas ad-referendum de la Reunión de Alto Nivel.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Naturalmente, Señor Presidente, debo reafirmar el deseo de nuestro país de procurar un acuerdo que sea regional.

En relación al preámbulo mismo presentado por México, coincidimos con las apreciaciones de los Señores Representantes en el sentido de que habría que mejorar la redacción.

Y no hacemos cuestión de que figure como artículo o como preámbulo, simplemente.

PRESIDENTE. Debo hacer un resumen. En una primera toma de opiniones, la Presidencia entiende -y si no hubiera comprendido perfectamente por favor que los Representantes me corrijan- entiende que Argentina, Perú, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Bolivia se pronunciaron por el mantenimiento del preámbulo con modificaciones en la redacción. Brasil y Chile -Chile dice las dos cosas, que modificaría la redacción y que podría acomodar el preámbulo en un artículo como fue dicho también por Bolivia- y Colombia preferirían que el preámbulo se transformase en artículo pero podrían acompañar a la mayoría. Y Venezuela que no tiene instrucciones.

Ese es el entendimiento de lo que fue dicho aquí.

//

ac

//

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Mi Representación, Señor Presidente, quisiera apoyar la propuesta de la Representación de Chile para la creación de un grupo de trabajo en el que se podría, sobre la base de un preámbulo, quizás ver alguna -no en cuanto al contenido ni al fondo de la cosa- modificaciones de lenguaje, quizás, de palabras. Entonces, yo quisiera apoyar esa muy buena idea de que se creara un grupo de trabajo.

PRESIDENTE. En consideración la idea de crear un grupo de trabajo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nosotros estamos de acuerdo con la creación del grupo de trabajo. Pero quisiéramos también preguntar, consultar, si valdría la pena o no que ese grupo de trabajo estudiara junto con México la posibilidad de transformar el contenido del preámbulo en un artículo.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nosotros quisiéramos apoyar la constitución del grupo de trabajo. Y, asimismo, afirmar que quisiéramos participar en él.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Apoyamos la constitución del grupo de trabajo, pero en la línea que plantea la Representación de Venezuela.

PRESIDENTE. México está de acuerdo con esa propuesta, apoyada por el Brasil, de que el grupo de trabajo sea constituido con vistas a reexaminar, yo entiendo por el pronunciamiento de muchas Representaciones que será un examen en profundidad del preámbulo, de un lado, y de otro que ese preámbulo pueda ser transformado en artículo. Ese sería el término de referencia del grupo de trabajo.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: según entendí la propuesta de creación del grupo es para hacer modificaciones de lenguaje.

PRESIDENTE. Bueno, el Comité decide si quedamos con la posición de México o con los términos de referencia de Venezuela apoyada por el Brasil. Está en las manos del Comité decidir eso.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: me parece que hay un elemento nuevo en la discusión que me parece que debe ser dilucidado previamente por el Comité. Hasta ahora hemos estado trabajando y consultando y si se quiere prenegociando sobre la base de que el texto propuesto por México iba a ser un preámbulo. Por primera vez en esta sesión surge la discusión sobre si puede ser mantenerse como preámbulo o si no ser incorporado como artículo. Creo que son cosas totalmente diferentes y en ese caso el ejercicio al que se sometería el grupo de trabajo también tendría en ambos, formulaciones de texto totalmente diferentes. Hay párrafos en el preámbulo, tal como está redactado, que mi Representación no imagina de qué manera puedan convertirse en artículo. De manera que yo sometería eso a consideración del Comité previamente.

En principio, mi Representación mantiene la posición preliminar de que debiera seguir trabajándose sobre la base de que sea preámbulo.

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: queremos explicar nuestra posición que se basa en lo siguiente. Acá hemos dicho todos, que queremos llegar a un acuerdo. Debemos buscar un consenso. Entonces, haciendo realidad eso si queremos buscar un consenso, pues vamos a examinar la situación como está. Y de las últimas palabras del Señor Representante del Perú, que apoya el preámbulo pero al mismo tiempo dice que no ve qué puede salir de ahí para un artículo, diría que el fondo del preámbulo no es tan fuerte, si es que fuéramos a discutir sobre eso. De manera que yo quería explicar nuestra posición. Si queremos buscar, todos, un acuerdo, bueno pues vamos a reunirnos y buscar el acuerdo.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: nosotros no tenemos mayor inconveniente en que ese texto vaya como preámbulo o como un artículo, podríamos ir a cualquiera de las dos fórmulas. Pero entendemos que el grupo de trabajo tiene que ser un poco más abierto que lo que propone México porque nosotros, inclusive, encontramos que el articulado tiene imprecisiones técnicas que habría que corregirlas. Un ejemplo, no se puede repetir lo que dice una cosa del Tratado de Montevideo. Habrá que decir que en el Tratado de Montevideo se dice tal cosa y ponerla entre comillas. Porque parecería que estamos convalidando la vigencia de una disposición del Tratado de Montevideo. Hay cosas que se tienen que corregir. Yo no creo que sea conveniente cerrar extremadamente el grupo de trabajo.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: conforme ya lo señalé inicialmente, nuestra posición es, en principio, contraria a la inclusión del preámbulo tal como está redactado. Procuraremos trabajar en el grupo con el objetivo de llegar a una redacción consensual. Desde nuestro punto de vista la redacción actual para el preámbulo es largamente insuficiente; ella es redundante, insuficiente y deja una serie de ideas sueltas.

Nosotros tendríamos que trabajar, por lo menos, en hacer modificaciones muy sensibles y muy profundas en la redacción. Que no haya dudas en cuanto a eso. Porque el preámbulo tal como está hoy presentado en el documento, basta un ejercicio pequeño de lógica jurídica y veremos que él no subsiste.

Por tanto, creo que el grupo de trabajo sugerido por el Señor Representante de México pero en la óptica del Representante de Venezuela, atendería y nosotros trabajaríamos con mucho ahínco para que salga una redacción final consensual.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: el problema es que la propuesta mexicana se basa sobre un acuerdo, que gracias al apoyo del Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, un acuerdo argentino-mexicano, digamos, y ha sido objeto de consultas a nivel de Cancillería. De ahí que, entonces, es un poquito absurdo -perdóneme usted que lo diga- que el Comité de Representantes vaya a modificar un acuerdo ya a nivel de Cancillería.

Por lo tanto, sí admitimos, obviamente, que puede haber modificaciones del lenguaje. Por otra parte, ya he mencionado que hay acuerdos internacionales que tienen considerando. También hay otro argumento que ahora se me acaba de ocurrir de que, por ejemplo, el cambiar el preámbulo, el articulado, es cambiar completamente la propuesta mexicana.

//

//

Entonces, debemos apegarnos a ese texto, mejorarlo. Admitimos que pueda haber mejoras en cuanto al texto o la redacción del párrafo, pero no hay ningún otro inconveniente que yo vea, ni de carácter jurídico, para que se proceda en esa forma.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la verdad es que la propuesta la formulamos nosotros. Creemos necesario un grupo de trabajo para mejorar la redacción meramente formal del preámbulo que nos presenta México. En aras de que el acuerdo sea regional, la Representación de México insiste en que no figure en un articulado. Lo que traté de plantear con mi propuesta es mejorar la redacción del preámbulo propuesto por México, sin ánimo de revivir toda la discusión de si era preámbulo, si era articulado.

Yo, sencillamente, pretendí que en ese grupo de trabajo, es un grupo de redacción, se mejorara el preámbulo propuesto por México y que tiene imprecisiones técnicas. No pensé que en el grupo íbamos a debatir nuevamente si era preámbulo o si era articulado, sino mejorar la redacción técnica del preámbulo propuesto por México.

Es en ese sentido que propuse el grupo de trabajo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: completamente de acuerdo con lo expuesto por el Señor Representante de Chile. Es muy cierto que México nos propuso un borrador -si vale el término- que lo somete a consideración del Comité y éste está en el derecho de aceptarlo, modificarlo o rechazarlo. Ahora, ha sido aceptado parcialmente y entonces viene la resolución del Comité para darle una redacción y nada más práctico como un grupo de trabajo para eso.

Naturalmente, debemos tomar en cuenta que no solamente estaría la redacción del preámbulo sino que parte de esto se vuelve un articulado. Tomamos que las consideraciones y el preámbulo son, diríamos, el antecedente que motiva una parte resolutive. Nada quita que lo que va en consideración pueda también introducirse en el articulado. El articulado tiene la forma ya ejecutiva. Los artículos son la parte ejecutiva y el preámbulo es una mera declaración que hace de antecedente.

En ese sentido, Señor Presidente, creo que la comisión, si bien aceptó México que se haga una redacción, debe tener toda la potestad para presentar una redacción final de este preámbulo y ver si se va a introducir parte de esto en un articulado. Ahí, ya viene a repetirse la situación un poco de empantanamiento, llamémoslo así, desde hace tres semanas, si va a haber artículo primero o el preámbulo va a figurar también como articulado. Y, naturalmente, tenemos la reserva de México. Creo que ése es el punto central que debemos enfocar.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: realmente yo creo que nos estamos anticipando. El Señor Representante de México se está anticipando a la idea de conversar y ya dan por sentado que vamos a convertir el preámbulo en un articulado; no. No se trata de eso. No queremos ya decir que sea un artículo, no; queremos decir que dentro del ánimo de buscar un consenso, analicemos si eso se puede convertir en un artículo. Entonces, eso se verá después. A lo mejor, pudiera ser también positivo y satisfactorio

para México si el mismo contenido del preámbulo, su idea fundamental, se convirtiera en artículo, no veo por qué pudiera rechazarlo.

De manera que lo que pienso es que estamos dando por anticipado conclusiones de un examen que debe hacerse sobre la situación.

Y nosotros entendemos perfectamente que la paternidad de la proposición es de Chile y nos parece buena. Lo que hemos querido solamente es tratar de ampliarla, seguramente, dentro del espíritu de buscar consenso para un asunto tan importante como éste.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: me quiero referir a la intervención de la Representación de México y a la interpretación del Señor Representante que ha dado lugar a la formulación de este preámbulo. Creo que es bastante claro que se había planteado en este Comité el tema del tratamiento más favorable que había a su vez tenido tantos problemas y había empantanado el acuerdo a nivel regional al menos en el Consejo de Ministros de México.

En base a las conversaciones de Buenos Aires, evidentemente la Cancillería argentina resolvió zanjar el texto buscado de acomodar la posición de México. Habíamos percibido también el interés de muchas delegaciones de seguir con el esfuerzo regional. Nosotros queremos el acuerdo regional. En algún momento dijimos que de ninguna manera aceptábamos en la versión taumática la figura de matador por parte de Argentina, de ninguna manera. Y, como hicimos a nivel político un esfuerzo, que se convirtió en este texto.

Ahora, en esto yo quiero -a partir de ahí- discrepar con la posición de la Representación de México porque evidentemente un entendimiento sobre cualquier texto de dos países de ninguna manera puede ser la última versión de una propuesta para un grupo de once.

Uno más uno, no suma once, Señor Presidente. Y yo quisiera decir que mi Representación está de acuerdo con el mandato de revisar este texto y hacerlo en los términos que el propio Comité establezca.

En cuanto a la versión preambular yo también en cierto sentido me sumo a lo que dice Perú en cuanto a que son dos versiones realmente distintas. Estamos hablando de dar una formulación de un preámbulo y de ninguna manera queremos cercenar lo que pueda ser el consenso en nuestro Comité en cuanto al mandato.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Señor Presidente: yo no quiero seguir tomando más el tiempo de este Comité pero creo que lo que dijo entre otras cosas el Representante de Chile y que él es el padre de la propuesta se trata de un grupo de redacción del preámbulo.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende que ese grupo de trabajo, por el pronunciamiento hecho por varias Representaciones, se dedicará a la redacción, a la nueva redacción, que como fue dicho por varias Representaciones no es apenas una redacción formal, pero entra en más detalles, en más sustancia, del preámbulo para verificar si habría un consenso en eso. Y, también, a menos que el Comité entienda lo contrario, la Presidencia decide que ese grupo de trabajo, también, a pedido de por lo menos cuatro Representaciones que yo anoté, pueda examinar la posibilidad de ser, ese preámbulo, transformado en artículo.

//

//

El mandato del grupo de trabajo sería entonces examinar el preámbulo como fue propuesto por México: proponer las modificaciones que entiendo deban ser hechas, en cuanto a forma y en cuanto a sustancia y examinar, como dice Venezuela, si el preámbulo debe continuar como tal o si debe ser incorporado en el articulado.

Con ese entendimiento, si el Comité estuviese de acuerdo, nosotros constituiríamos ese grupo de trabajo que por la relevancia del tema, yo entiendo, debe ser abierto a todas las Representaciones que quisieran participar.

Y dada la urgencia de ese asunto creo también que ese grupo de trabajo debería comenzar a sesionar hoy en la tarde o mañana temprano a más tardar. Queda en las manos del Comité la decisión.

Pregunto si el Comité piensa que debe tener algún coordinador o si el Comité se reúne sin ningún coordinador. Pediría el pronunciamiento del Comité sobre ese asunto.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: voy a hacer dos sugerencias adicionales. Primero, tal vez como se va a tratar de un grupo de redacción, más un grupo de redacción, altamente calificado y el objeto que nosotros estamos tratando aquí es muy delicado, yo sugeriría que ese grupo de redacción fuese en la medida de lo posible integrado por los Señores Representantes Permanentes. Porque el nivel de toma de decisión deberá ser muy elevado porque ya se prevé una Reunión de Alto Nivel en la próxima semana y yo creo que nosotros deberíamos ganar tiempo con esa medida.

Y segundo, en cuanto a la idea de una coordinación, yo someto a la Sala la sugerencia de que tal vez el Señor Secretario General pudiese ser el coordinador de ese grupo de redacción.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Sí, apoyamos la idea del Señor Representante del Brasil, que el grupo lo coordine el Señor Secretario General. Pero la verdad es que si vamos a estar los once Representantes Permanentes en el grupo de trabajo, podríamos hacerlo ahora.

PRESIDENTE. Podríamos declarar un cuarto intermedio y transformarnos en un grupo de trabajo. Y la Presidencia agradece porque va a poder participar de los debates.

Si el Comité estuviese de acuerdo, entonces, dada la importancia de este asunto, así procederíamos.

Representación de MEXICO (Roberto de Rosenzweig-Díaz). Yo quiero que este grupo de trabajo sea también a nivel técnico para que puedan participar otros miembros de las Representaciones.

PRESIDENTE. Por supuesto, todos pueden participar.

Suspenderíamos aquí la sesión, declararíamos cuarto intermedio e inmediatamente pasaríamos a sesionar como grupo de trabajo.

Declaro cuarto intermedio.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

En consideración el anteproyecto de protocolo modificadorio, documento dt 215, preparado por la Secretaría General.

Yo propongo al Comité, como método de trabajo, que nosotros leamos el texto párrafo por párrafo para ver si hay alguna observación.

La Presidencia había identificado cuatro puntos. Uno de ellos ya fue tratado y está pendiente de confirmación, es la cuestión del preámbulo y del artículo primero.

Segundo, la Presidencia entiende que estaría pendiente aún de discusión el artículo segundo, referente a la lista de excepciones, comercio significativo y la Presidencia entiende que la Representación del Uruguay no insistirá en la cuestión de la vigencia del protocolo a partir del 1.º de enero. Después confirmaría con la Representación del Uruguay ese entendimiento.

Si fuera así, quedarían pendientes dos puntos. El artículo segundo y el de comercio significativo. Yo preguntaría si ése es el entendimiento del Comité y si solamente esos dos puntos son los que están pendientes: comercio significativo y artículo segundo. ¿Es ése el entendimiento del Comité?

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: yo no tengo claro todavía lo que figura como disposiciones transitorias y el pedido que se incorpore como artículo. Yo creo que este texto todavía está pendiente.

PRESIDENTE. Sí, es un tema más formal; no es un punto de negociación.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: la Representación argentina atribuye importancia a la redacción del segundo documento en esta materia porque se determinan los parámetros de la reunión cuya fecha habrá que cambiar, posiblemente para los primeros meses del 91, marzo algo así, dentro del nuevo calendario. De todas maneras nos interesa el contenido de esa reunión. Y si todo el mundo está de acuerdo con los parámetros, el documento creo que era 327 ó 337, por supuesto que mi Representación entiende que no hay ningún otro tema pendiente más que los dos que usted ha dicho.

PRESIDENTE. Bueno, entonces, para ganar tiempo, entendemos que restan tres puntos para discutir: el artículo segundo, el punto sobre comercio significativo y las disposiciones transitorias.

La Presidencia ha hecho circular informalmente -oyendo a todas las Representaciones- un papel que -dejo bien en claro que no es de la Representación del Brasil, es de la Presidencia- procura una fórmula de compromiso. Ese papel fue repartido de mañana temprano y, evidentemente, no sé si las Representaciones

//

//

taciones están en condiciones de considerarlo. En él se da otra redacción al artículo segundo, tentando acomodar la posición del Perú, de Colombia y del Ecuador y se establece un porcentaje de un uno por ciento en lo referente a comercio significativo.

Si el Comité encuentra que ese papel tiene alguna utilidad, tal vez para facilitar el debate, podríamos tener algún tipo de reacción sobre esas dos propuestas.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: siguiendo, como venimos hasta ahora, buscando el consenso y el análisis más amplio de las cosas, respaldamos esa idea de la Presidencia de que entremos a considerar la conveniencia de esta nueva redacción.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: yo quiero agradecerle el esfuerzo que ha hecho para presentar un texto sobre este artículo segundo, teniendo presente además los plazos en que nos estamos moviendo, porque realmente la otra propuesta quedó en parte sobre la mesa, la eliminación de este artículo segundo, no puede ser aceptable por nuestra Representación. No puede ser aceptable en la medida de que a nuestro juicio vulnera el propio objetivo de nuestro ejercicio. Es decir, vendríamos a anular, o dejaríamos abierta la posibilidad de anular, todo el objetivo de profundización de la PAR en que estamos comprometidos.

Yo he estado leyendo cuidadosamente su texto y en cierta manera quiero decirle que se acerca más a la posición restrictiva que a la posición, por ejemplo, de la Representación de Colombia de un "free for all", o sea la autonomía en esta materia que es lo que había propuesto la Representación de Chile fijando un porcentaje de un 50 por ciento y la delegación argentina que fue la responsable en México del segundo párrafo sobre no inclusión de los productos que constituyen el comercio habitual del trienio anterior.

Como digo, le agradezco este esfuerzo porque por lo menos mantiene, aún con esa apreciación general, el objetivo de no vulnerar los efectos comerciales de la preferencia.

Creo que sobre eso nadie puede estar en contra. Porque si estamos haciendo algo tan serio y al mismo tiempo queremos dejar una puerta totalmente abierta para vulnerar lo que estamos haciendo, realmente me parecería muy poco serio.

Y, en segundo lugar, sin un objetivo compromisorio, establecemos un mecanismo en respaldo de ese objetivo de no vulnerar. Es decir, procurando, en condicional, no agregar productos. Evidentemente, se podrán agregar pero el sentido del ejercicio será el de procurar no agregar aquellos productos que hacen al comercio.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspari Torres). Señor Presidente: en primer lugar agradecemos la propuesta puesta sobre la mesa hoy de mañana por la Presidencia en la esperanza de que la misma pueda, efectivamente, contribuir para la formación de un consenso. Es, justamente, en procura de ese consenso que la Representación del Brasil podría apoyarla; propuesta bastante equilibrada en términos de compromisos presentes y futuros, lo que permitirá -imagino yo- crear una mayor estabilidad de la PAR; y más que estabilidad, también aquello que todos deseamos, la transparencia.

Así, muy brevemente, creemos que esa propuesta formulada por la Presidencia bien merecería ser apoyada por todos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: no nosotros antes, durante y después de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros, en las reuniones preparatorias, hicimos presente que para nuestro país es vital una eliminación drástica de la lista de excepciones, junto con una profundización sustantiva de la magnitud básica de la PAR y, por cierto, de la eliminación de las restricciones no arancelarias.

La PAR, para nosotros, es un instrumento simbólico, hasta el momento. Hemos obtenido el éxito de que se eliminaran las restricciones no arancelarias para los productos amparados por el comercio generado por la PAR, pero el manejo de la lista de excepciones al real saber y entender de los países, para nosotros, verdaderamente es inaceptable. Lo mismo que la eliminación pura y simple del artículo segundo.

Nosotros nos felicitamos del esfuerzo de búsqueda de consenso que ha hecho la Presidencia en la redacción de este artículo. Creemos que se puede mejorar, también, su redacción. Es tan importante para nosotros la eliminación de las restricciones no arancelarias como probablemente era para México la eliminación del artículo primero, como estaba presentado. Es vital.

Creemos que debe vincularse en todo caso la inquietud por eliminar las listas de excepciones, por disminuirlas, a la reunión que haya, en fecha próxima, de profundización de estos compromisos. De alguna manera, para nosotros sería aceptable la redacción que ha presentado la Presidencia en el entendido de que se va a avanzar sustancialmente en la disminución de las listas de excepciones en la reunión prevista para noviembre. Desaparecida la inquietud del Uruguay, podría celebrarse en noviembre la reunión de profundización. Ya no tendría sentido llevarla a enero o a marzo, como se había conversado extraoficialmente.

Apoyaríamos el artículo redactado por la Presidencia en el entendido que se va a celebrar esa reunión en noviembre y en esa reunión podemos avanzar en serio en la eliminación de la lista de excepciones.

En ese entendido nosotros, por ahora, aprobaríamos este artículo ligándolo a una profundización seria, tanto de la magnitud básica de la PAR, como la de una reducción drástica de la lista de excepciones en la reunión de no noviembre; insistiendo en que esa Reunión de Alto Nivel debe celebrarse en no noviembre. Porque ya desapareció todo obstáculo para que no se celebre en aquella oportunidad.

En ese entendido y sólo para buscar el consenso en este momento, aprobaríamos la propuesta suya, Señor Presidente, ligándola a una profundización seria en la reunión de noviembre próximo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: la diplomacia, inclusive la económica, es el arte de lo posible. Y en ese sentido la formulación, la nueva formulación propuesta por la Presidencia como resultado de sus consultas respecto del artículo segundo apunta, nos parece, en la dirección correcta. Y es hacer prevalecer el espíritu de regionalidad de la preferencia arancelaria. Y creo que sin perjuicio de que el Alto Nivel tome la decisión definitiva, esta nueva redacción se ajusta bastante

//

//

te o logra compatibilizar de alguna manera en buena medida las preocupaciones que se cernían sobre algunas delegaciones que tenían problemas con la redacción original.

Con relación a lo sostenido por el Señor Representante de Chile en el sentido de vincular esta propuesta, la aceptación de esta propuesta a la Reunión de Alto Nivel -eventual- que se decidirían nuevas magnitudes y nuevas reducciones de listas de excepciones, habría que concordarla. En principio a mi delegación le parece de alguna manera difícil en la medida en que no se concuerde, no se establezca una concordancia con la obligación que también se asume en virtud de este protocolo de evaluar los resultados de la aplicación de la PAR, así como la obligación de los países miembros de someter informaciones semestrales acerca de su comercio en el marco del mecanismo. No había, digamos, seriedad ni en esa evaluación ni tampoco en la remisión de información comercial correcta si desde ya nos amarráramos con el período fijo. En otros términos, no habrían transcurrido ni cuatro ni cinco meses. Habría que tomar en serio la fijación del período para el cual se realizaría esta Reunión de Alto Nivel. En principio nuestra Representación considera esta propuesta de manera positiva y será sometida a nuestra capital.

Hay que tener en cuenta, también, finalmente, Señor Presidente, que en virtud de esa nueva propuesta no se está yendo frontalmente contra el régimen jurídico actualmente vigente en la PAR en uno de cuyos artículos se establece el derecho de cada país a modificar, de acuerdo a su interés, las listas de excepciones en cada profundización que se decida. Esta es una formulación bastante aceptable y bastante más concordada y consecuente con ese régimen jurídico.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: igualmente para agradecer a la Presidencia el esfuerzo realizado para presentar esta propuesta que efectivamente nuestra Representación toma con muchísimo interés pero sobre la cual tendremos que realizar un análisis más profundo para pronunciarnos en términos más concretos sobre la misma en la Reunión de Alto Nivel.

Efectivamente, es un avance en el camino de acercar nuestras posiciones y así lo tomamos.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: nosotros estaríamos en condiciones de acompañar la propuesta que hace la Presidencia sobre este punto. No estaríamos en condiciones, más o menos por similares argumentos que ahora hace Perú, de estar fijando ya un Alto Nivel para noviembre de 1990.

Es decir, se presupone que para ir a una profundización mayor de la PAR va a haber que efectuar una evaluación del mecanismo y de su funcionamiento. Y nosotros creemos que a ese criterio que maneja la propuesta que se está analizando sobre los antecedentes que hay que utilizar con relación a una nueva profundización de la PAR, además de una evaluación del mecanismo, pensamos que por lo menos va a haber que hacer un análisis bastante serio de cuáles son las políticas arancelarias de los países, de qué criterio de transparencia existe en cuanto a esas políticas arancelarias y sobre qué tipo de gravámenes y qué tipos de medidas similares o de efectos equivalentes se aplica o no se aplica la preferencia arancelaria. Porque en este caso nosotros

//

estamos negociando una preferencia arancelaria sobre bases bastante desconocidas, digamos, o conocidas a medias. Hay países, por ejemplo, que tienen gravámenes que llegan hasta el 46 por ciento y a esos gravámenes que no son gravámenes aduaneros no les aplican la preferencia arancelaria.

Por otro lado, existe una serie de situaciones en materia de política arancelaria que pensamos que hay que analizar para definir las. Porque no podemos pensar que la preferencia arancelaria nos lleve a una zona de libre comercio. Es decir, toda profundización tiene cierto límite. Y para avanzar más allá de ese límite, evidentemente, hay que tener bases sólidas de estudios. Yo estaba mirando algunas cifras que dispone la Secretaría, por ejemplo, en materia de intercambio en la preferencia arancelaria regional y el Uruguay es el segundo importador, por ejemplo, en este momento. Importa 27 millones de dólares y exporta 700.000 dólares por la preferencia arancelaria. Hay siete países que no importan por la preferencia arancelaria regional. La Argentina es el principal deficitario que hay en la preferencia arancelaria regional. Importa 89 millones de dólares y exporta 6 millones de dólares. Esos son los datos que tiene la Secretaría, pero a mí me gustaría tener una información más cabal sobre eso. Es una información basada en los datos que proporcionan los países a la Secretaría en materia de importaciones.

En ese sentido pensamos que esa fecha de noviembre del 90, objetivamente es difícil que se pueda llegar a avanzar algo o por lo menos que se puedan tener estudios suficientes como para avanzar. No tenemos inconveniente en que se plantee o que se deje alguna recomendación al Comité, con cierta movilidad. Porque tampoco parece una cosa muy de contenido de un protocolo de esta naturaleza, si se fija en el mismo una fecha para una Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Yo quería limitar la discusión respecto al artículo segundo. Después discutimos los otros puntos.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: nuestra Representación en el ánimo siempre de buscar consenso acompañamos la proposición de la Presidencia pero queremos hacer notar lo siguiente. Indudablemente, hay dos términos acá "esforzarán" y "procurando". En una parte dice: "los países miembros se esforzarán en no vulnerar". Después "procurando no agregar productos que forman parte" etc. Es una cosa meramente declarativa, diríamos que no hay compromiso; entonces queda flotando en el aire cualquier efecto práctico que pueda tener.

Con esa aclaración, Señor Presidente, a objeto de seguir avanzando, nuestra Representación acompañaría, si es el consenso de Sala.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nuestra Representación acompaña esta propuesta a efectos de alcanzar el consenso.

PRESIDENTE. Creo, no habiendo sido rechazada, en principio es una buena propuesta. Y, entonces, yo pediría a las otras Representaciones que no se pronunciaron que examinaran esa propuesta que ya tiene una buena base de apoyo en el Comité.

Representación del PARAGUAY (Herminia Margarita Genes de Aranda). Señor Presidente: nuestra Representación con el ánimo de avanzar en el estudio de este documento, acepta la propuesta de la Presidencia.

//

//

223

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros aceptamos la propuesta para lograr consenso en el entendido que este artículo está ligado a una Reunión de Alto Nivel para profundizar tanto la magnitud básica de la PAR como la eliminación de la lista de excepciones. En este entendido aceptamos la propuesta. Este artículo está estrechamente vinculado con el artículo transitorio que ya se me olvidó dónde estaba que convoca a una Reunión de Alto Nivel en noviembre. Puede ser en diciembre, en enero, pero está ligado a una convocatoria de una Reunión de Alto Nivel para profundizar la magnitud básica y la eliminación drástica de la lista de excepciones porque si no yo tendría que consultar.

PRESIDENTE. En ese entendido de la Representación de Chile de que hay un consenso o por lo menos una mayoría en torno de esa propuesta, yo pediría que la Representación del Ecuador que fue la única que no se expidió tomase en cuenta esa situación y en torno a eso formar un consenso para pasar también esa dificultad.

El punto siguiente se refiere a "comercio significativo". Aquí también no vamos a profundizar en la discusión. Ya está suficientemente discutido, es una cuestión de decisión política y como las delegaciones no tienen instrucciones, ese punto, posiblemente, será último para definir.

De cualquier manera sabemos que la posición más extrema es la de Ecuador y pediríamos que fuese hecho un esfuerzo para, también, en ese punto, llegar a un consenso.

Yo entiendo que la gran mayoría de las Representaciones aceptarían ese porcentaje de uno por ciento. Entonces es realmente, sin ser satisfactorio para nadie. Pero, de cualquier manera, pediría a la delegación del Ecuador que si es posible pueda dar alguna indicación sobre esa propuesta.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: en realidad, nosotros habíamos expresado ya el punto de vista de Ecuador en cuanto a que el porcentaje que más podría ser aceptable es de 0,5 por ciento. Ante esta nueva propuesta del 0,1 -porque antes estábamos hablando- mejor dicho del uno por ciento, porque antes hablábamos del 2, nosotros vamos a analizar. Un poco me anticiparía, como ya lo expresé, con el uno por ciento apenas son cinco productos los que eventualmente se podrían aprovechar en la PAR. De todas maneras, con el fin de llegar a un consenso y como ya hemos manifestado anteriormente, queremos que el acuerdo sea regional como vemos felizmente que estamos llegando a cierto consenso general sobre los otros temas nosotros vamos a analizar y oportunamente nos pronunciaremos sobre esta nueva propuesta.

Representación de la ARGENTINA (Angel María Oliveri López). Señor Presidente: estamos en la misma situación que la Representación del Ecuador. Yo realmente no tengo instrucciones sobre el uno por ciento.

Hemos barajado la hipótesis del 1,5 por ciento. Así que tendremos que hacer un esfuerzo de lado y lado.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: para mi país el dos por ciento sería el límite máximo que podemos aceptar. De todas maneras si hubiera un consenso entre todas las Representaciones sobre

ac

//

//

otro porcentaje, Uruguay pediría que para él se aplique el artículo tercero de la Resolución 6 del Consejo de Ministros dejándolo para nosotros en el dos por ciento.

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría que recordase al Comité el significado de ese artículo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: tal como los Señores Representantes tienen presente la Resolución 6 del Consejo de Ministros que señala las diversas categorías de países establece en el artículo tercero que "al Uruguay se le otorgará un tratamiento excepcional más favorable que a los demás países de desarrollo intermedio, el cual no implicará la totalidad de los beneficios que correspondan a los países de menor desarrollo económico relativo. Tal tratamiento particular para el Uruguay deberá concretarse en todos los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 y, fundamentalmente, en las acciones parciales que negocie con reciprocidad relativa, con las demás Partes Contratantes para alcanzar nóminas de productos para los cuales se acordará en su favor la reducción sustancial o la eliminación total de gravámenes y demás restricciones".

Hasta ahí el artículo tercero, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo confieso que estoy medio perdido y sobre ese punto específico quería que la Secretaría comentase y tal vez la Representación del Uruguay esclareciese exactamente para que todos tengan un perfecto entendimiento de la propuesta uruguaya.

Tal vez Uruguay pudiese esclarecer exactamente cuál es el entendimiento suyo en esta cuestión. Porque aquí nosotros estamos hablando de comercio significativo y se refiere a los países de menor desarrollo económico relativo. Y creo que Uruguay no está en esa categoría.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Exactamente, nosotros no pedimos el mismo tratamiento de los países de menor desarrollo económico relativo, podíamos pedirlo, eventualmente, por esa Resolución, que se nos excluyeran productos, pero no lo pedimos y no lo pedimos cuando se negoció el Protocolo. Lo que pedimos, en función de esa disposición que establece que el Uruguay debe tener un tratamiento excepcional en todos los mecanismos del Tratado de Montevideo, que para el Uruguay específicamente en este artículo el concepto de comercio significativo con relación a los países de menor desarrollo económico relativo, se restrinja al dos por ciento del comercio de cada producto en la región. Porque si no sería un obstáculo. Nosotros del dos por ciento no podemos bajar. Para ser un obstáculo al planteamiento que hacen los países de menor desarrollo económico relativo, pedimos que concretamente se agregue un inciso-artículo que para el caso de Uruguay, atento a lo que dispone el artículo tercero de la Resolución 6 del Consejo de Ministros, el concepto de comercio significativo estará fijado por el dos por ciento de las exportaciones de los países de menor desarrollo económico relativo de la región. Es eso lo que propone Uruguay.

PRESIDENTE. Está claro el entendimiento del Comité.

Bueno, entonces hay una propuesta concreta de Uruguay que si fuera acordado este uno por ciento sería examinada en el contexto del Acuerdo Regional.

//

ac

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: en relación a este aspecto la posición final la daremos nosotros sobre la propuesta de la Presidencia para calificar lo de comercio significativo a partir del uno por ciento, la daremos en próxima reunión. Y pediría también a la Presidencia que la aceptación o discusión de la propuesta del Uruguay la tratemos en próxima sesión porque nosotros la vamos a pasar a consulta y en próxima sesión traeremos también nuestro punto de vista.

PRESIDENTE. La Presidencia acepta el pedido de la Representación de Bolivia y así será hecho.

Con relación a la entrada en vigencia del protocolo preguntaría a la Representación del Uruguay si permanece esa sugerencia de que él entre en vigencia a partir del 1.º de enero de 1991.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: en aras de un consenso y si esto representaría una dificultad, la Representación del Uruguay retira esa proposición original.

PRESIDENTE. Gracias.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en este punto de la vigencia del protocolo a partir del 91 considero que debemos hacer una aclaración porque estuvo en un momento en el ambiente la idea de que Colombia estaba un poco compartiendo esa iniciativa. Realmente no hemos tenido confirmación de que ello haya sido así, pero tampoco de que no haya sido así. Entonces, lamentablemente no me puedo pronunciar en este momento y sugiero y solicito que dejemos este tema para la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Yo haría un apelo a la Representación de Colombia pues este asunto es importante porque está vinculado a otros puntos del acuerdo. Si pudiese hacer un esfuerzo en ese punto específico, se lo agradeceríamos.

El último punto pendiente dice relación a las antiguas disposiciones transitorias y en este texto están incorporadas como artículos a partir de la página siete.

Pregunto si hay comentarios respecto de ese texto.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: nuestra Representación entiende que hay dos propuestas derivadas de diferentes documentos. Una, del documento dt 1 y la otra del documento 337/Rev. 1. Consideramos que la propuesta que más se ajusta a la conveniencia de todos es la primera que figura en el documento.

En segundo lugar, con relación al artículo que recoge en esta versión consolidada la decisión de convocar a una Reunión de Alto Nivel para el transcurso de mes de noviembre de 1990 nuestra Representación no tiene inconveniente en aceptar la propuesta de la Reunión de Alto Nivel y los mandatos que aquí se le confieren, pero expresamos nuestras dudas sobre la necesidad de que hubiere un artículo. Más bien creo que por la misma naturaleza, esa convocatoria debiera figurar en una disposición transitoria.

ac

//

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Las diferencias, Señor Presidente, entre el texto de Ministros y el texto 337, es que el texto de Ministros incorpora un párrafo que dice, página 8, el Comité de Representantes presentará sus recomendaciones a los países signatarios con relación al apartado segundo, o sea con relación a la matriz, en el transcurso del Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia prevista para el segundo semestre de 1990. Ese texto no lo recoge el documento 337/Rev. 1 que es idéntico al anterior hasta precisamente la supresión de ese texto.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estaríamos de acuerdo con la primera proposición, la de Ministros.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: estaríamos de acuerdo con el texto de la primera propuesta, pero le agregaríamos un párrafo tres que dijera lo siguiente: "Definición precisa de los gravámenes a los que se aplicaría la PAR". Y un cuarto que podría decir: "Análisis de las políticas arancelarias de los países miembros".

En cuanto al artículo que creo que debe ser una disposición transitoria, nosotros plantearíamos dos cosas. En primer lugar, que no se le fijara una fecha precisa. Es decir, yo creo que en cuatro meses aun como cuando viene la disposición ésta, la evaluación del resultado de la preferencia arancelaria va a ser bastante complicada. Pero que se le diera un parámetro al Comité para convocar en el primer semestre de 1991, por ejemplo, una conferencia negociadora con los fines de profundizar la PAR. Tampoco que sea tan preceptiva porque yo no puedo ahora asumir un compromiso de que en noviembre de 1990 voy a profundizar la PAR. Y creo que hay muchos países que están en la misma situación que nosotros. Es decir, es un alto nivel a los efectos de negociar una eventual profundización de la PAR. Es demasiado compromisorio a mi juicio vaticinar que en noviembre de 1990 los once países vamos a profundizar nuevamente la preferencia y vamos a reducir considerablemente el número de excepciones; habida cuenta de las dificultades que estamos teniendo para lograr esta modificación del protocolo.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: nosotros apoyaríamos el texto del documento dt 1 y concordamos con Uruguay en el sentido de que es prematuro el hablar de una convocatoria para evaluar la vigencia de la PAR para noviembre, si tomamos en cuenta que está previsto otro tipo de reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros como es la Conferencia de Evaluación y Convergencia, la Ordinaria y la Extraordinaria. Tenemos Consejos Sectoriales, grupos de alto nivel. Yo creo que convendría, con el fin de dar el tiempo suficiente a la Secretaría para que prepare todos los documentos pertinentes a la evaluación, el que se prevea que esta reunión se efectúe el próximo año en el transcurso del primer semestre.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: toda vez que, como hemos señalado, no estamos en capacidad de pronunciarnos en forma definitiva sobre la fecha de entrada en vigor del protocolo, pues tampoco estamos, como consecuencia, en capacidad de pronunciarnos sobre estas fechas.

Sin embargo, me parecen oportunas las consideraciones que ha hecho el Uruguay a las cuales nos adherimos.

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: rogáramos a la Representación del Uruguay si pudiera ser más explícito en los agregados que sugiere incorporar.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Los agregados que se sugiere incorporar fueron propuestos justamente en México y formalmente por la delegación de México. Es decir, era una propuesta que venía en busca de una Reunión de Alto Nivel si no se llegaba a un acuerdo sobre la preferencia arancelaria regional. Atento a que el primero era la reestructuración de la matriz que ya está contemplado acá y el otro era una reducción significativa de un número de productos y porcentajes máximo de comercio que más o menos está tenido en cuenta en este proyecto, nosotros agregamos el que habla de los gravámenes que se aplicarán a la PAR y le sacamos un poco el nivel compromisorio porque podría ser una traba para cualquier eventual negociación porque hablaba de fijación de un nivel arancelario máximo y uniforme para todos los países en base al cual se aplicaría la PAR.

Pensamos que en una reunión dentro de cuatro o seis meses ese tipo de criterio va a ser muy difícil de adoptar y podría trabar cualquier tipo de solución. Entonces, le pusimos una cosa más suave que habla de "análisis de las políticas arancelarias de los países". Es decir, un poco tendiendo a la finalidad de ir a un criterio de armonización. Porque pensamos que es difícil hablar de profundización si no tenemos reglas de juego en materia arancelaria que sean similares. No vemos tampoco mucho sentido en reducir excepciones y aumentar el nivel de desgravación si no se acentúa armónicamente con otros elementos que son sostenes de cualquier proceso de integración.

Es decir, pensamos que esas cosas hay que estudiarlas antes a los efectos de tener, por lo menos, el material necesario para poder discutir con conocimiento de causa en una eventual profundización de la preferencia.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Reiteramos nuestra posición y apoyamos a Uruguay.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: creemos que la Secretaría podría poner en un papel los elementos que plantea el Uruguay para examinarlos y considerarlos en su momento.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Entonces, México no se pronuncia sobre ninguno de los dos textos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). El texto referente a la oportunidad en que se continuará, estaríamos acompañando a la mayoría para el consenso. En realidad la propuesta uruguaya hablaba de una encomienda al Comité para en el primer semestre del 91 se tratara la nueva profundización. Si eso tuviera consenso, nosotros iríamos en esa línea.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: el primer punto es el relativo y que empieza "antes de acordar una nueva profundización". Según he visto hay una mayoría a la cual yo me adhiero por la primera versión, que agrega lo de que "el Comité de Representantes presentará sus recomendaciones". Y también se incluirían como dos puntos los que ha propuesto Uruguay, que por el momento no tienen consenso.

Eso está claro. Ahora, los otros pronunciamientos que se están efectuando son respecto al artículo que viene a continuación, cuando habla de la reunión de alto nivel. Yo creo que la oportunidad y el alcance de esa reunión prevista para noviembre es un punto por excelencia que lo va a tener que decidir la próxima Reunión de Alto Nivel. En principio se había hablado de una reunión para noviembre, después ha habido iniciativas para postergarla. Creo que ese punto no lo podemos decidir nosotros en el Comité, sino que va a tener que ser decidido en la Reunión de Alto Nivel del 20 de junio.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: nos sumamos a las Representaciones que apoyan la redacción del dt 1; pero en lo que se refiere a los puntos levantados por la Representación del Uruguay, me parecen importantes. Pero antes de dar una manifestación final yo preferiría que la Secretaría los pusiera en blanco y negro porque no me quedó muy en claro exactamente el alcance de lo que fue dicho.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: en primer lugar, nosotros no tendríamos inconveniente en acompañar el añadido, los dos añadidos, propuestos por el Señor Representante del Uruguay a los puntos uno y dos que figuran en el artículo propuesto que comienza "antes de acordar la nueva profundización de la PAR". Después de todo ambos recogen temas que han estado latentes desde que se realizó la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

Y en cuanto a la segunda parte, propondríamos concretamente que la convocatoria de la Reunión de Alto Nivel, que aceptamos, figurara en una disposición transitoria, en primer lugar. Y, en segundo lugar, que se le fijase un período, no el mes de noviembre, porque a la luz de evaluar el resultado de la PAR y la obligación de los países de informar semestralmente, entiendo que debe fijarse algo así como el primer semestre de 1991, lo cual daría margen para que se cumplieran dos premisas anteriores.

PRESIDENTE. Para facilitar a la Secretaría la elaboración del texto final, resumiendo el debate, creo que habría un cierto consenso en que incluyéramos el texto del dt 1 como está, en las páginas 7 y 8, hasta el semestre del 90 y agregar los puntos que Uruguay presentó, respecto de los cuales aún no hay consenso.

Con relación a la cuestión de la reunión, pasaría a ser una disposición transitoria y para que no haya problema no colocaríamos ninguna fecha; lo dejaríamos abierto y en la Reunión de Alto Nivel, entonces, sería decidido si realizamos la reunión y si decidimos realizar la reunión, cuándo. Con eso se resolvería ese punto.

Hay un último punto que está previsto y nosotros no discutimos, lo hicimos directamente, si no hubiera solicitud de posponer la vigencia del protocolo a partir del 1o. de enero, en la página 9, en el primer artículo, diría que el presente protocolo regirá a partir de Y ahí tenemos que tener también una idea. A partir de ¿cuándo?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Ministros decía a partir del 1o. de julio de 1990.

//

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Respecto del artículo que sería transitorio. Creemos que debe terminar donde dice: "que formule el Comité de Representantes". Porque el resto es prejuzgar lo que va a pasar. Puede darse el caso de que la evaluación que realice la Secretaría sea tan negativa que no amerita una profundización. Y acá ya estamos diciendo para qué vamos a hacer la reunión. Entonces es prejuzgar un poco. Nosotros sugeriríamos que el artículo quede únicamente donde dice: "el Comité de Representantes".

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Nosotros habíamos manifestado que en aras del consenso aprobábamos el artículo segundo vinculándolo a que se realice una reunión de Alto Nivel para profundizar esos compromisos. No podríamos acompañar a la Representación del Ecuador en ese sentido. Y si la Secretaría llega a la conclusión de que la PAR es un instrumento insuficiente, simbólico, es precisamente porque falta profundizarla. No podría llegar a una conclusión distinta. O sea, la reunión es para profundizar la PAR. De tal manera que para nosotros continúa válida la inquietud que planteamos. El artículo segundo se liga a la reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende que como lo señaló el Señor Representante de Chile una Representación está ligando los dos aspectos. Y considerando el hecho que la Representación del Ecuador no respondió aún sobre el artículo segundo, nosotros vamos a mantener el texto como está esperando que esa Representación se manifieste sobre el artículo segundo antes, y después tendrá la oportunidad de rever esa propuesta. Y quedaría el texto como está en el documento que la Secretaría va a elaborar.

5. Reuniones emanadas de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros a ser incorporadas en el programa de actividades de la Secretaría para 1990 (ALADI/SEC/di 353/Rev. 1).

Postergado.

6. Otros asuntos.

- Acreditación de la Comunidad Económica Europea como Observador ante el Comité de Representantes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: estamos distribuyendo un proyecto de resolución relativo al estatuto de Observador de la Comunidad Económica Europea para que se pueda introducir el tema en la próxima sesión del Comité, con el fin de que las Representaciones puedan hacer las consultas pertinentes.

PRESIDENTE. Este tema es traído a conocimiento del Comité y de acuerdo con lo decidido oportunamente el proyecto de resolución está siendo sometido a consideración con una semana de anticipación. Entonces, en la próxima sesión el mismo sería incluido en el orden del día.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiéramos que la Secretaría nos aclarara cuál es la situación real en este momento de las gestiones que se plantean en el documento. Es decir, se inició a través de una consulta verbal entre el Embajador de la Comunidad con el Presidente del Comité de Representantes. Y con base en eso se

//

ac

//

está explorando en capitales esa posibilidad, ya que habíamos entendido que de acuerdo a las reacciones de capitales la Comunidad presentaría formalmente su pedido.

Si quisiéramos conocer, Señor Presidente, si este documento ya responde a un pedido formal de la Comunidad.

PRESIDENTE. No, no responde. Y este documento está siendo presentado, conforme a la decisión del Comité, previamente a la reunión del Comité. Si el próximo jueves no hubiera mayoría evidentemente no se discutirá el documento. La idea de dar conocimiento previo fue que, como hay una visita de alto nivel de la Comunidad el día 10 de julio, podamos tener una decisión sobre el particular. En el momento en que hubiera una decisión en el Comité, la Comunidad formalizará y es posteriormente que se aprobará eso. No lo será sin antes formalizar el pedido.

Por otra parte, hay cuatro países que ya se manifestaron favorables a la concesión de la condición de Observador para la Comunidad. Mas, no será puesto a votación este asunto, primero, hasta que no haya concordancia de todos y, segundo, sin el pedido formal de la Comunidad.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: sencillamente para informar al Comité que en la reciente ocasión en que se solicitó el concepto de las Representaciones sobre esta iniciativa no estuvimos en capacidad de responder porque no nos habían llegado las instrucciones. Pero, quiero informar que nuestra Cancillería ha respondido positivamente y que considera, éste, un paso importante para intensificar el diálogo de América Latina con la Comunidad.

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.
